



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 1293**

BUENOS AIRES, 03 FEB 2015

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-015031-14-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma BALIARDA S.A. solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada GINSTAR / EXTRACTO SECO DE GINSENG - NICERGOLINA, Forma farmacéutica y concentración: GRAGEAS, EXTRACTO SECO DE GINSENG 0,25 g - NICERGOLINA 0,005 g; autorizada por el Certificado N° 36.232.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 15 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y 1886/14.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1293**

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma BALIARDA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada GINSTAR / EXTRACTO SECO DE GINSENG - NICERGOLINA, Forma farmacéutica y concentración: GRAGEAS, EXTRACTO SECO DE GINSENG 0,25 g - NICERGOLINA 0,005 g, a cambiar el nombre del producto que en lo sucesivo se denominará: GN 14.10.23.

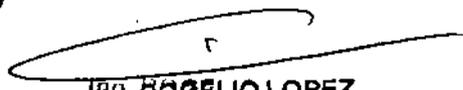
ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 36.232, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-015031-14-0

DISPOSICIÓN N° **1293**

nc

  
ING ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.